

REHABILITACION INTEGRAL RECOMENDACIONES Y RESTRICCIONES

SEXTO CONGRESO SINDICAL NACIONAL DE RIESGOS LABORALES

RAMON EDUARDO ARROYAVE
Coordinador Coiso



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL¹
MUNDIAL

OBJETIVO

- Establecer una herramienta conceptual orientada a comunicar, efectuar seguimiento e implementar las recomendaciones dentro de la cuales pueden ir restricciones médicas laborales a tener en cuenta por parte de los trabajadores y empleadores



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL

ALCANCE

- Pretendemos trabajar una metodología de rehabilitación la cual debemos aplicar al interior de la empresa, para la recepción seguimiento y aplicación de las recomendaciones y/o restricciones médicas laborales por parte de los trabajadores y empleadores hasta el cumplimiento total de dichas recomendaciones.



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL 3
MUNDIAL

REHABILITACION

Conjunto de acciones sociales, terapéuticas, educativas y de formación de tiempo limitado, articuladas y definidas por un equipo interdisciplinario, que involucran al trabajador como sujeto activo de su propio proceso, a la familia, a la comunidad ocupacional y la comunidad social, en el cumplimiento de los objetivos trazados, que apunten a lograr cambios en el trabajador y su entorno, que le permitan la reincorporación ocupacional y experimentar una buena calidad de vida.



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL

REHABILITACIÓN FUNCIONAL

Proceso terapéutico que busca recuperar la función perdida, usando los principios de la biomecánica, fisiología, la antropometría aplicada y neuropsicología, través de los servicios de rehabilitación.

REHABILITACIÓN PROFESIONAL

- Proceso por el cual una persona logra compensar en el mayor grado posible las desventajas originadas en una deficiencia o una discapacidad que afecte su desempeño ocupacional, dificultándole o impidiéndole la integración social y ocupacional. Busca su ubicación o reubicación.



REINTEGRACIÓN OCUPACIONAL

- Retorno del trabajador a sus roles ocupacionales, en iguales condiciones de desempeño.

REUBICACIÓN OCUPACIONAL

- Cambiar al trabajador de puesto de trabajo o de ocupación, ya sea temporal o definitivamente, dependiendo de la severidad de la lesión y del análisis del puesto de trabajo.



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL

RECOMENDACIONES MEDICAS

Cualquier especialista (sea medico, fisioterapeutas, rehabilitadores, psicólogos etc.) pueden emitir recomendaciones según la patología que presente un paciente, estas deben ser validadas, directamente con el medico laboral de la ARL o de la EPS según sea el caso, para que en este servicio se determine la periodicidad de las recomendaciones, y qué tipo de recomendaciones se deben tener en cuenta para la patología que presenta el trabajador y así poder hacer un seguimiento completo.



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL

RECOMENDACIONES MEDICAS

Las recomendaciones médicas son únicamente recomendaciones a implementar en el puesto de trabajo, con el fin de evitar deterioro en el estado de salud, por ende mientras no exista mandamiento médico de reasignarle labores esto no será posible.



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL

RECOMENDACIONES MEDICAS

El médico tratante de la EPS o ARL, no puede recomendar cargos de reasignación o de reubicación de un trabajador sin tener conocimiento del manual de funciones de la empresa, la matriz de peligros, ni estar apoyado en los estudios de puestos de trabajo de la empresa.



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL

RECOMENDACIONES Y RESTRICCIONES LABORALES

- El médico tratante debe definir, si como parte del tratamiento del paciente se debe otorgar incapacidad temporal y además, si para la recuperación plena del paciente se deben establecer restricciones de índole laboral, las cuales pueden ser temporales o definitivas.
- Es decir, que es un acto médico que se rige por la racionalidad técnico – científica y ética. Para establecer estas conductas las EPS deben contar con departamentos de rehabilitación y con médicos especialistas en medicina del trabajo, los cuales a través de mecanismos de referencia y contra – referencia deben apoyar la labor de los médicos tratantes.



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL

10

RECOMENDACIONES Y RESTRICCIONES LABORALES

- La reincorporación laboral implica que el empleador en el contexto del desarrollo del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo realice una evaluación médico ocupacional post – incapacidad o por reintegro, con el objetivo de determinar el estado de salud del trabajador para ejercer su cargo y definir si existen restricciones que indiquen la reubicación del trabajador.
- En caso de que la evaluación médico ocupacional post – incapacidad o por reintegro señale la necesidad de prolongar la incapacidad temporal, el empleador deberá enviar al trabajador con dicho concepto al médico tratante adscrito a la EPS para que lo valore nuevamente y defina el período de incapacidad temporal. En todo este proceso el empleador debe recibir la asistencia técnica de la ARL a la cual se encuentra afiliado.



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL MUNDIAL ¹¹

- Los médicos tratantes son competentes para emitir recomendaciones medicas, apoyados en el estado de salud del trabajador, por los equipos de rehabilitación profesional y dichas recomendaciones deben ser insumos para el programa de Medicina Preventiva y del Trabajo, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y por lo tanto deben ser acatadas por los empleadores. En caso de duda sobre la pertinencia de las recomendaciones el empleador puede consultar una segunda opinión por parte de un médico especialista en salud ocupacional o medicina del trabajo.



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL

1. Recepción del concepto médico o recomendaciones y/o restricciones de EPS, ARL
2. El trabajador EPS o ARL hace envío al medico ocupacional de la empresa las recomendaciones y/o restricciones para los ajustes a que haya lugar.
3. Validación de las recomendaciones y/o restricciones medicas con el paciente, y jefes inmediatos, registro de esta actividad en formato reciente de acta.



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL

NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES MÉDICAS LABORALES:

4. Envío de acta realizada con el seguimiento y aplicación de recomendaciones y/o restricciones, al médico SST, se deja evidencia en carpeta interna y en base de datos de recomendaciones médicas.

. Si las recomendaciones y/o restricciones son de carácter psiquiátrico se debe notificar al psicólogo SST y medico SST de la entidad, para validación de las recomendaciones y/o restricciones.



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIMÉ ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL

NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES MÉDICAS

LABORALES:

6. Seguimiento de recomendaciones y/o restricciones por lo menos una vez al mes (trabajador, referente SST y jefe inmediato). Si la patología es de origen común debe emitirse la recomendación y/o restricción con vigencia para llevar control del tiempo de actualización de las mismas. (realizar acta).
7. Si el concepto incluye adaptación al puesto de trabajo, se debe generar una reunión con los jefes inmediatos, y se realizan cotizaciones para dichas modificaciones al puesto de trabajo.



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL

8. Si el concepto recomienda reubicación de puesto de trabajo y este viene direccionado por medico laboral de la EPS, se debe validar todo el historial médico del paciente con el grupo interdisciplinario de cada empresa inicialmente, si las recomendaciones vienen remitidas por médico general o por medico SST de alguna IPS se debe remitir la recomendación al médico laboral de la EPS, solicitando validación de las mismas, posterior a este proceso, si estas recomendaciones siguen en firme por medico laboral, se debe retomar la validación del cambio o reubicación laboral en la empresa



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL

9. Si la recomendación de reubicación no requiere validación por medico laboral se debe validar con el equipo interdisciplinario de la Empresa.

Nbta: Toda recomendación medico laboral debe venir con una temporalidad definida, esto en pro de realizarle el plan de seguimiento tanto al trabajador como para el plan terapéutico de rehabilitación integral.



Bélgica
socio para el desarrollo



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL

COMPROMISO DE LOS TRABAJADORES

El trabajador debe llevar a cabo las recomendaciones en su lugar de trabajo, debe asegurarse de realizar ergonomía y pausas activas diarias recomendadas por el área de Gestión del Talento Humano a fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.24.6.10

Responsabilidades de los trabajadores: Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras las siguientes responsabilidades:



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL

RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

- 1. Procurar el cuidado integral de su salud;*
- 2. Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud*
- 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa*



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL ¹⁹

RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

- 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo*
- 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST*
- 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.*



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL20
MUNDIAL

RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

Es importante tener en cuenta que estas recomendaciones son de obligatorio cumplimiento, tanto para la vida laboral y extra laboral, fundamentadas en el **Decreto 1295 de 1994 (Junio 22)** Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, son de obligatorio cumplimiento y acarrearán sanciones como se consagra en el **Artículo 91o. Parágrafo (b). Para el afiliado o trabajador.**



Bélgica
socio para el desarrollo



RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

“El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro de los programas de salud ocupacional de la respectiva empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos”



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL

EL CUIDADO DE MI SALUD ES MI COMPROMISO

GRACIAS



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL